

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 03 de septiembre de 2025

Para: Dr. Héctor Alfonso Gómez Trujillo
Personero Auxiliar

C.C: Dra. Piedad Cecilia Arboleda Restrepo
Profesional Universitaria- Gestión Financiera

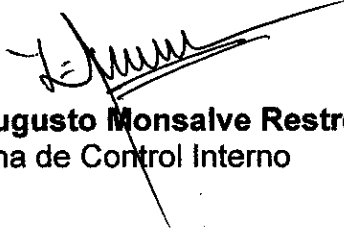
Asunto: Entrega Primer Informe de Seguimiento al Fondo Fijo 2025 –
Personería Distrital de Medellín

Respetuoso Saludo;

La Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Medellín, en atención a lo dispuesto en la secuencia 32 del procedimiento AUDITORIAS INTERNAS PME1001, se permite hacer entrega del Informe de Seguimiento (*Reporte de Hallazgos FME1026*) Fondo Fijo 2025 – Personería Distrital de Medellín

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,


Héctor Augusto Monsalve Restrepo
Jefe Oficina de Control Interno

MDLOPERA

Tarea: 3351

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVER	
CODIGO	FDP1001	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



REPORTE DE HALLAZGOS

Equipo Auditor / Auditor:	Proceso Auditado:
Meidy Dibeth Lopera Giraldo - Auditora	Fondo Fijo de la Personería Distrital de Medellín-Proceso Gestión Financiera- Personería Auxiliar.
Fecha de Auditoría:	Fecha de Informe:
22 Julio 2025	03 septiembre 2025

Para la realización del presente Reporte de Hallazgos se tuvo en cuenta la resolución 004 del 3 de enero 2025 (*por medio del cual se dictan normas para la constitución y el funcionamiento del fondo fijo reembolsable No. 001 personería para la vigencia 2025*).

Al respecto, se realizó revisión de los gastos efectuados por el Fondo Fijo Reembolsable de la Personería Distrital de Medellín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

Finalmente, es importante puntualizar que, el alcance establecido para el presente informe priorizará la fecha en que fue realizado el gasto, independientemente de que la etapa previa o posterior al mismo esté por fuera del alcance del presente informe.

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Fortalezas:

Conforme a la Resolución No. 004 del 03 de enero de 2025, son las que se relacionan a continuación:

- Después de hacer las verificaciones respectivas, los gastos realizados por el titular del fondo fijo, dentro del alcance del presente informe, cumplieron con los parámetros dispuestos en el artículo 3 de la Resolución No. 004 del 03 de enero

MDLOPERA

Tarea: 3351

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



11

de 2025, donde se estipula que, *"la cuantía que se establece para la vigencia 2025 será por \$7'100.000 (Siete millones cien mil pesos m.l.) y el gasto individual máximo para afectarlos, será hasta el 10% de la cuantía autorizada para el fondo fijo"*, es decir, en este caso máximo \$710.000.

2. Revisado el fondo fijo fue posible evidenciar que los tiempos en la legalización de los pagos cumplen con los términos establecidos en el artículo 7 de la Resolución No. 004 del 03 de enero de 2025, ya que la legalización de estos fue realizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ejecución.

3. Teniendo en cuenta el alcance para el desarrollo del presente informe, se han realizado 140 pagos, los cuales cumplieron con el procedimiento **"PGFI009 Procesos de Gestión Financiera Versión 10, Vigencia 10 de noviembre 2020"**, del cual se desprende que, previo al gasto, existen unas secuencias a realizarse antes de la aprobación del ordenador y remisión de esta al pagador.

Observaciones / Oportunidades de mejora
--

Sin observaciones

No Conformidades

Estado de Las Acciones y Planes de Mejora			
No Conformidad	Acción correctiva	Estado de la acción	Observación
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Sin planes de mejora y/o medidas correctivas pendientes.

Conclusiones

MDLOPERA

Tarea: 3351

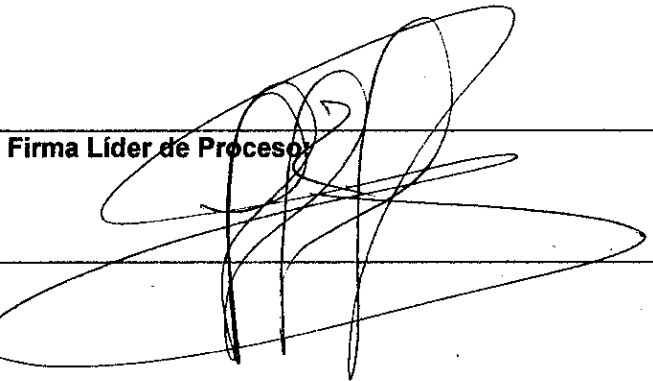
PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	8
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 89 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



Es importante destacar que la operatividad de los procesos de gestión contable está regulada por normativas y criterios jerárquicos claramente establecidos. Estos lineamientos no solo orientan el desarrollo de las actividades, sino que también sirven como base para evaluar el grado de cumplimiento. Dicha evaluación es fundamental, ya que la gestión contable está directamente vinculada con el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

No obstante, también se pudo evidenciar que las actividades relacionadas con el gasto individual máximo, la oportunidad en el reembolso y la legalización de los gastos fueron ejecutadas conforme a los criterios normativos vigentes, garantizando así el cumplimiento de los principios de legalidad, oportunidad y eficiencia en la gestión contable.

Finalmente, es importante informar que, se alcanzaron a realizar los objetivos propuestos para el presente informe, conforme a lo dispuesto en Comunicación Interna del 22 de julio de 2025.

Firma de Auditor: 	Firma Líder de Proceso: 
---	--

MDLOPERA

Tarea: 3351

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

